RESOLUCIÓN No. 002 DE 2025

(Ipiales- Nariño, 31 de enero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGO TEMPORAL POR CONCESIÓN DE VACACIONES DEL TITULAR

La suscrita Juez Tercera Penal Municipal de Ipiales (N.), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el estatuto de la administración de justicia, Ley 270 de 1996, y más específicamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la prementada Ley, modificado por el 68 de la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO

1°- Que en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que señala para los casos en los que *no sea posible suplir la vacante temporal por cualquiera de las alternativas descritas en el inciso anterior, se deberá garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución, dando prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo,*

2°- Que mediante Resolución No. 032 del 05 de noviembre de 2025, la esta funcionaria le concedió al señor EDILBERTO BOLÍVAR CEBALLOS HERNÁNDEZ en su calidad de Escribiente Nominado en propiedad, periodo de vacaciones por el término de veintidós (22) días, a partir del día tres (3) de febrero dos mil veinticinco (2025), hasta el día veinticuatro (24) de febrero del mismo año, inclusive; esto por haber laborado en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2023, y el 14 de julio de 2024.

3°- Que atendiendo la regulación establecida se hace necesario adelantar de manera especial el respectivo trámite para su provisión por necesidad del servicio; esto teniendo en cuenta que desde la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto mediante Oficio DESAJPAO25-41 del 16 de enero de 2025 certificó que existe Disponibilidad Presupuestal para el reemplazo de vacaciones del cargo de Escribiente de este Juzgado.

4°- Que teniendo en cuenta lo anterior, la suscrita en calidad de nominadora Abre Convocatoria para quienes conforman el REGISTRO DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO de la CONVOCATORIA 04 del Concurso de méritos, constituido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y no hayan sido nombrados en propiedad.

Parágrafo: Para tales efectos, se publicará esta convocatoria en el micrositio del Juzgado Tercero Penal Municipal de Ipiales- Nariño, medio mas expedito para el enteramiento de lo aquí expuesto.

5°- Que para quienes se encuentren interesados en ocupar esta VACANTE TEMPORAL, se les informa que la misma será por el lapso de veintidós (22) días contados a partir del tres (03) de febrero de 2025, hasta el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, inclusive.

6°- Que como consecuencia de lo antedicho los interesados deberán presentar su postulación junto con su hoja de vida con los soportes que acrediten sus estudios y experiencia que se requieren para el cargo, constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO y si actualmente tiene

nombramiento en carrera judicial, acreditar dicha situación administrativa, debiendo remitir la respectiva documentación en archivo PDF.

7°- Que las personas que se postulen deberán tener disponibilidad inmediata y remitir la referida documentación al correo electrónico: *j03pmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co*, **hasta las 7:00 am del día 03 de febrero de 2025**, esto para valorar su contenido y someter a entrevista; de lo contrario, lo que se allegue por fuera del lapso de la convocatoria y las que no cumplan con la información y acreditación requerida no serán objeto de análisis y se rechazarán de plano.

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR convocatoria pública para proveer Vacante Temporal del cargo ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO por vacaciones del titular, en lapso comprendido del tres (03) de febrero de 2025 hasta el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, inclusive.

SEGUNDO: PUBLICITAR esta decisión a través fijación en el micrositio creado para el Juzgado Tercero Penal Municipal de Ipiales- Nariño, por ser el medio más eficaz y expedito.

TERCERO: VALORAR todas y cada una de las postulaciones que se alleguen desde el momento de publicación de la presente decisión, hasta la finalización de la convocatoria misma que culminará el día tres (03) de febrero de 2025 a las 7:00 am, según lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO: DESFIJAR la presente convocatoria el día 03 de febrero de 2025 a las 7:00 a.m. Lo anterior teniendo en cuenta que, por necesidad del servicio, se hace imperioso nombrar en el cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO en provisionalidad en esta agencia judicial, a efectos de cubrir la vacancia temporal.

Dado en Ipiales (N.), a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ROSA CARLINA REINA MENESES
JUEZ